GENERALITAT VALENCIANA

Núm. de expediente: GVAGIP/2025/470

COMUNICACIÓN A PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE DE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL ORGANISMO COMPETENTE

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública presentada en fecha 1 de agosto de 2025, con el número de registro 05SG85S/2025/156/E, efectuada según la normativa de transparencia de la Generalitat (1), en la que solicita lo siguiente:

"Buenas tardes, como ciudadano solicito información sobre si el político que representa al PSOE,José María Ángel Batalla,, en las Cortes Valencianas tiene el titulo universitario oficial de diplomado de Archivística y biblioteconomía ."

Le comunicamos que, analizada su solicitud, se ha comprobado que la información solicitada no obra en poder de Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por lo que **se remite el expediente a UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – ESTUDI GENERAL** (2), por considerar que es la competente, por razón de la materia, para tramitar y resolver su solicitud de acceso a la información pública.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

---

1. Artículo 31 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, y capítulo II del título II del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
2. De acuerdo con el artículo 34.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, y el artículo 55.1 del Decreto 105/2017, de 28 de julio.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES